



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025- Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14 AGO. 2025	Hs. 10:46
Numero: 688	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 100 /2025

LETRA: MUN.U.

Cde. Notas electrónicas N° 5789/2025 y 25636/2024.

JEREZ, Daniela Ayelen USHUAIA, 13 AGO. 2025
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. PRESIDENTA

DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo de Concejales, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado mediante Resolución CD N° 05/2025 mediante la cual se insiste lo requerido por Resolución CD 277/2024, tramitadas a través de las notas del corresponde.

A tal fin se adjunta copia de la información emitida por la Secretaría de Gobierno.

Sin otro particular, pláceme saludarla atentamente.-

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑORA VICEINTENDENTA

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Abogada Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S / D

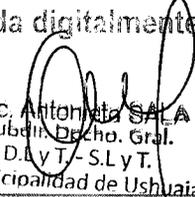
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Téc. Antonieta SALA
Subdir. Dto. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Sra Subsecretaria

Mediante la presente elevo a usted respuesta a la consulta realizada por el Concejo Deliberante, mediante Nota 07/2025 Letra C. y D., de fecha 20/3/2025, **Resolución CD N° 05/2025**, sobre protocolo y procedimiento para la reutilización de botellas de vidrio mediante su llenado tornándolas retornables.

En relación a la consulta, no existe protocolo para la reutilización de envases de vidrio. Dado que la reutilización de envases de vidrio para uso alimentario no está permitido, pero la Dirección de Bromatología como autoridad sanitaria puede establecer ciertas condiciones de reutilización de botellas de material de vidrio para garantizar la seguridad alimentaria y la higiene para quienes lo soliciten.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Secretario de Gobierno

Dr. Cesar MOLINA HOLGUIN

Por medio de la presente, elevo adjunto en orden N°12, respuesta efectuada por el Sr. Director de Bromatología Lic. Raúl O. SALGADO, en relación a la solicitud efectuada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante Resolución N° 277/2024; ello a los efectos de su conocimiento, consideración y continuidad del trámite correspondiente.

Firmado Electrónicamente por
SubSecretaría de Políticas Públicas
FERNANDEZ Gisele Vanesa
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

12/05/2025 13:33

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia